

## INSTRUCCIONES ESPECIALES AL PROVEEDOR

### 1. PLAZO DE VIGENCIA Y REVOCABILIDAD DEL PEDIDO

La presente oferta de Pedido se considerará en vigor desde su fecha y, salvo aceptación incondicional y por escrito por el PROVEEDOR en los términos establecidos en el siguiente párrafo, será libremente revocable por ALCON HEALTHCARE, S.A. ("ALCON")

### 2. PERFECCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

El contrato se entenderá perfeccionado desde que ALCON haya recibido del PROVEEDOR, por escrito y de forma clara e incondicional, su aceptación del Pedido en todos sus términos. Por consiguiente, cualquier contraoferta o contestación por parte del PROVEEDOR que contenga modificación de cualquiera de los términos o condiciones aquí previstos no se considerará aceptación y la oferta perderá vigencia, excepto que comunique al PROVEEDOR su conformidad, por escrito y de forma expresa, a las modificaciones que éste hubiese a su vez propuesto.

### 3. ENTREGA

- 3.1 La(s) fecha(s) de entrega prevista(s) en este Pedido son consideradas como término esencial del Contrato de compraventa y, en consecuencia, ALCON a su sola discreción podrá resolver el contrato de compraventa si la(s) misma(s) no son respetada(s), o a exigir el incumplimiento del Contrato con indemnización en su caso de los daños y perjuicios ocasionados.
- 3.2 Todos los bienes y/o servicios a los que se refiere este Pedido serán entregados en los locales de ALCON a menos que se haya expresado lo contrario por escrito en la hoja de Pedido o por cualquier otro medio. La entrega de material y/o servicio debe ir acompañado de Albarán, indicando número de pedido, código y descripción de Alcon, lote, unidades por caja, número de bultos y cantidad total. Los bultos entregados deberán llevar la etiqueta del suministrador y una referencia de la mercancía que contienen. Tanto en las etiquetas de envío como en embalajes, facturas y correspondencias figurará siempre el número de nuestro Pedido como referencia. Su omisión podrá ser causa de demora en la comprobación y pago de las facturas e incluso la devolución de la mercancía.
- 3.3 El PROVEEDOR será responsable del transporte de los bienes adquiridos hasta el lugar de entrega en medios adecuados, en su caso, de acuerdo con las indicaciones y especificaciones previstas en el documento de Pedido. En consecuencia, el PROVEEDOR obtendrá toda la documentación que fuere necesaria al efecto y proporcionará a ALCON la que fuere precisa para que éste obtenga la posesión de los bienes a su llegada al lugar de entrega.
- 3.4 ALCON se reserva en todo caso el derecho de solicitar del PROVEEDOR la suspensión de las entregas previstas en caso de graves alteraciones de la vida laboral, huelgas de transportistas, o cualquier otra causa similar, incluidas las de fuerza mayor que afecten o puedan afectar directa o indirectamente a ALCON o que puedan razonablemente afectar a los bienes objeto del pedido.

### 4. RECEPCION

- 4.1 Todos los bienes objeto del presente Contrato de compraventa serán sometidos a inspección y recepción definitiva por parte de ALCON, hasta cuyo momento ALCON podrá rechazar total o parcialmente los bienes entregados que no se adapten en cantidad o calidad a lo pactado en las especificaciones del producto y/o en la Descripción Standard de Compra (SPD). Todos los gastos ocasionados por rechazo de los bienes suministrados serán por cuenta del PROVEEDOR, sin perjuicio de las demás acciones legales que a ALCON pudieran corresponder de acuerdo con los términos y condiciones aquí previstos, así como las disposiciones legales aplicables por incumplimiento del Contrato y, en particular, las referentes a vicios ocultos.
- 4.2 El pago por parte de ALCON de los bienes objeto de este Contrato no supondrá en ningún caso aceptación y recepción definitiva de los mismos.

### 5. GARANTIAS DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR responderá frente a ALCON, obligándose a todas las consecuencias que jurídicamente dichas garantías implican lo siguiente:

- 5.1 Que tiene la capacidad jurídica necesaria para llevar a cabo la venta de los bienes a que se refiere este Pedido. Que es propietario legítimo de los bienes que entregarán en caso de perfeccionarse la correspondiente compraventa y que dichos bienes no están sometidos a ningún derecho real, carga, embargo, derechos de retención o similar.
- 5.2 Que los bienes a que se refiere este Contrato cumplen con todas las reglamentaciones administrativas aplicables y, en particular, las sanitarias.
- 5.3 Que los bienes objeto de este contrato no infringen ninguna patente, modelo de utilidad, marca derechos de autor secreto comercial o similar.
- 5.4 Que los bienes objeto de este Contrato, que es conocido por el PROVEEDOR, son aptos para el fin que ALCON piensa destinarlos y que no contienen defecto alguno que los haga impropios para dicho fin. En caso de detección, por parte del Proveedor de algún defecto en el producto, deberá ser notificado inmediatamente a Alcon.
- 5.5 Que mantendrá en todo momento a ALCON en la posesión legal de los bienes objeto de este Contrato y que responde plenamente de los vicios o defectos ocultos que tuvieren.
- 5.6 Que los bienes objeto de este Contrato han sido fabricados de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Pedido. Cualquier cambio en el proceso de fabricación o especificación de producto debe ser notificado a Alcon para su aceptación por escrito, previo a su la realización
- 5.7 Que en el caso de que los bienes adquiridos sean máquinas, u otros bienes duraderos, prestara en todo momento y durante toda la vida útil del bien una asistencia técnica postventa satisfactoria, incluyendo el suministro de piezas de repuesto, las cuales serán facturadas transcurrido un primer plazo de garantía a sus precios de mercado.

### 6. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR responderá frente a ALCON e indemnizará a la misma de cualquier daño, perjuicio o gasto ocasionado por incumplimiento de cualquiera de los pactos previstos en las presentes condiciones generales.

Alcon espera que los proveedores con los que trabaja cumplan con la ley, así como cumplan con prácticas comerciales éticas y el Código de Proveedores de Alcon. El Código de Proveedores de Alcon y otros códigos, políticas y directrices se pueden encontrar en <https://www.alcon.com/about-us/corporate-responsibility/business-conduct/ethics-governance-compliance>

Los proveedores deberán familiarizarse con estos códigos, políticas y directrices y proporcionar información, a petición de los asociados de Alcon relativa a las prácticas de privacidad del trabajo, la salud y la seguridad, el bienestar animal, la lucha contra el soborno y la competencia leal y la protección de datos y, en la forma solicitada y permitir a los asociados de ALCON (o nuestros expertos de terceros designados) acceso adecuado a los efectos del cumplimiento de estas normas de auditoría.

Los Proveedores harán todo lo posible para corregir los incumplimientos identificados y remediarán con un informe de progreso a ALCON. A discreción de ALCON, la falta de adhesión a estas normas dará derecho a rescindir sin indemnización. El Proveedor confirma que ha leído y entendido el Código de Proveedores ALCON.

## **7. RIESGO Y SEGUROS**

El Proveedor responderá de todos los daños y menoscabos que pudieran sobrevenir sobre los bienes objeto del Contrato de compraventa hasta su entrega en los locales de ALCON o en aquel otro lugar designado por éste para la entrega de los mismos y, por tanto, concertará todos los seguros necesarios para cubrir toda clase de riesgos sobre dichos bienes hasta que la entrega tenga lugar y, en particular, de daños y transporte.

## **8. PRECIOS**

Los precios cargados por el PROVEEDOR e indicados en la correspondiente factura serán netos, e indicarán de forma clara y desglosada cualquier impuesto y demás cargos, como seguro, flete, etc., así como los descuentos, en su caso aplicables. Las facturas deberán ser enviadas a la atención del Departamento de Contabilidad, y en las mismas deberá constar el número de pedido correspondiente. La forma de pago estándar es de 60 días fecha factura, pago el 18 de cada mes.

Cualquier variación que pudiera producirse sobre los precios señalados en el presente pedido, deberá efectuarse por escrito antes de la entrega, debiendo ser ratificada por ALCON.

Si ALCON no indicara precios en su Pedido, se entenderá que estos son vigentes en la fecha del último Pedido realizado por ALCON al PROVEEDOR, salvo que éste hubiere comunicado en debida forma a ALCON otros nuevos.

Las facturas deberán ser enviadas por correo electrónico en pdf a la siguiente dirección de correo electrónico [apes42.spain@bscs.basware.com](mailto:apes42.spain@bscs.basware.com).

## **9. VARIOS**

9.1 Los presentes términos y condiciones constituyen las únicas estipulaciones que rigen las relaciones entre las partes, y dejan por tanto sin efecto cualquier otro documento, pedido, conversaciones, etc., previo o posterior a la fecha del Pedido. En particular, el presente documento deja sin efecto cualesquiera condiciones generales impresas o escritas del PROVEEDOR, incluso en el caso de que estas contuvieran una cláusula estipulando lo contrario, excepto específicamente aceptadas condiciones distintas a las incluidas en este documento, y debidamente reflejadas en este pedido.

9.2 La devolución firmada de esta hoja de Pedido implica que el proveedor ha leído estos términos y condiciones y está plenamente de acuerdo con los mismos. Si, por cualquier razón, el PROVEEDOR no devolviera debidamente firmada esta hoja, ALCON se reserva el derecho de interpretar dicho hecho como no conformidad con el Pedido y, por tanto, la posibilidad de considerar inexistente cualquier Contrato de compra.

9.3 Alcon tendrá el derecho de realizar auditorías periódicas al proveedor, previo aviso.

9.4 El proveedor deberá notificar a Alcon, cualquier Inspección de Sanidad que reciba, si aplica.

## **10. JURISDICCION**

Para cualquier controversia o litigio surgido en la relación con la validez, interpretación y cumplimiento del Pedido/Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Barcelona, con renuncia asimismo expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.